ACUERDO No. 17
(26 de julio de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN ALGUNAS MODIFICACIONES TRANSITORIAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a sesión de Consejo Académico llevado a cabo el día 26 de julio del presente año se aprobó las asignaturas transversales para el segundo periodo del año 2022 las cuales serían las siguientes: Teoría Administrativa, Catedra Mayorista I, Catedra Mayorista II, Comunicación Oral y escrita I, Comunicación Oral y escrita II, Informática, Matemática basica, Lógica Matemática, Estadística Descriptiva, Metodología de la Investigación, Desarrollo y Medio Ambiente y Emprendimiento.

Que en la sesión desarrollada se estableció que las asignaturas de los últimos semestres de cada programa para el segundo período del año 2022 se desarrollen bajo la modalidad remota, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular de los programas y la proyección de los horarios.

Que en la programación de las clases remotas para el último semestre se excluye el programa de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, teniendo en cuenta que las mismas se deben llevar a cabo con un software específico que se maneja en los equipos de cómputo de la institución. Considerando la especificidad de las asignaturas del programa, solo se dará bajo la modalidad remota la asignatura de Prácticas Profesionales de VI semestre.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las asignaturas transversales de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, las cuales son:

ASIGNATURAS
Cátedra Mayorista I
Cátedra Mayorista II
Comunicación Oral y Escrita I
Comunicación Oral y Escrita II
Matemática Básica
Lógica Matemática
Teoría Administrativa
Informática
Estadística Descriptiva
Metodología de la Investigación
Desarrollo y Medio Ambiente
Emprendimiento

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar las modificaciones transitorias para el desarrollo académico de los programas de la Institución, en la vigencia del segundo periodo del año 2022, con algunas asignaturas transversales que sean orientadas bajo la modalidad remota, atendiendo que se cuenta con la experiencia de la época de pandemia de las modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad autorizada en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello haya implicado un cambio de la modalidad presencial.
Las asignaturas a desarrollarse bajo la modalidad remota son:

ASIGNATURAS
Cátedra Mayorista I
Cátedra Mayorista II
Comunicación Oral y Escrita I
Comunicación Oral y Escrita II
Lógica Matemática
Teoría Administrativa
Informática

ARTICULO TERCERO: Informar que el desarrollo de la asignatura de **Prácticas Profesionales** de todos los programas de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el segundo periodo del año 2022 se desarrollaran bajo la modalidad remota.

ARTICULO CUARTO. Aprobar la exclusión de las clases remotas para el programa de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, teniendo en cuenta que las mismas se deben llevar a cabo con un software específico que se maneja en los equipos de cómputo de la institución.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 26 días del mes de julio de 2022

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Académico